



BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de Villa La Angostura
NUMERO 287 | OCTUBRE 2017



BOLETÍN OFICIAL de la Municipalidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, República Argentina.
Primera Edición: Diciembre de 1983. Oficializado por Ord. N°157/84 del Honorable Concejo Deliberante y Reglamentado por Res. N° 402 del Departamento Ejecutivo el 24 de Septiembre de 1984.
Editor Responsable: Municipalidad de Villa La Angostura.
Director: Intendente Municipal: Guillermo Caruso

Intendente Municipal: Guillermo Caruso | Viceintendente: Bruno Barbagelata
Sec. de Economía: Lic. Luciano Villalba - Sec. Gobierno: Silvia Barria
Sec. de Turismo: Pablo Bruni | Secretario de Obras y Servicios Públicos: Juan José Salamida
Sec. de Planificación, Infraestructura y Medio Ambiente : Beatriz Tyczynski
Sec. de Desarrollo Social: Luciano Menendez
Sec. de Seguridad Ciudadana, Transporte, Tránsito y Protección Civil: Rubén Monzón
Sec. de Ejecución y Ficalización de Viviendas Sociales: Alberto Hermosilla

ORDENANZAS OCTUBRE 2017

ORDENANZAN° 3266/2017.-

TÍTULO: "AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN NUEVO CON EQUIPO BARREDORAASPIRADORA Y UNA CHIPEADORA AUTÓNOMA"
El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa la Angostura SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la adquisición de un camión nuevo con equipo barredora aspiradora, a partir del día 9 de octubre de 2017.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la adquisición de una chipeadora autónoma, a partir del día 9 de octubre de 2017.-

ARTÍCULO 3°: PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Don Humberto Rolando del Concejo Deliberante, a los cuatro días del mes de octubre de 2017, en Sesión Ordinaria N° XVI, Acta N° 1664.-

DECRETO 2614/2017

Fdo. Amanda B. Rial (Presidente CD)

Magali Diaz (Secretaria CD)

ORDENANZAN° 3267/2017.-

TÍTULO: "AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A CONDONAR DEUDA E INTERESES DE PATENTE POR DISCAPACIDAD DOMINIO CIU 544".-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa la Angostura SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal a condonar la deuda período Enero 2015 hasta el 30 de Octubre del 2017 al Sr. Jorge Eduardo Murer DNI 14.833.356 en concepto de capital e intereses de Patentes Dominio CIU 544, por la suma de pesos nueve mil doscientos tres con 72/100 (\$ 9.203,72.-).-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal a eximir por el periodo de Noviembre y Diciembre del 2017 la suma de pesos quinientos setenta y seis (\$576.-) en concepto de patentes Dominio CIU 544 al Sr. Jorge Eduardo Murer DNI 14.833.356.-

ARTÍCULO 3°: PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación. Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Don Humberto Rolando del Concejo Deliberante, a los cuatro días del mes de octubre de 2017, en Sesión Ordinaria N° XVI, Acta N° 1664.-

DECRETO 2615/2017

Fdo. Amanda B. Rial (Presidente CD)

Magali Diaz (Secretaria CD)

ORDENANZAN° 3268/2017.-

TÍTULO: "AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR PLAN DE PAGOS POR DERECHOS DE EDIFICACIÓN"

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa la Angostura SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal a realizar plan de pago por 48 cuotas de pesos dos mil setecientos veintinueve con 16/100 (\$2.729,16) a la Sra. Betina Melis, DNI 25.640.432 por los derechos de edificación que ascienden a un total de pesos ciento treinta y un mil dieciséis con 37/100 (\$131.016,37) por el lote NC 16-21-62-8880.-

ARTÍCULO 2°: DEROGÁSE en todos sus términos la Ordenanza N° 3257/2017 sancionada el día 23 de agosto de 2017, Acta N° 1661.-

ARTÍCULO 3°: PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación. Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Don Humberto Rolando del Concejo Deliberante, a los cuatro días del mes de octubre de 2017, en Sesión Ordinaria N° XVI, Acta N° 1664.-

DECRETO 2616/2017

Fdo. Amanda B. Rial (Presidente CD)

Magali Diaz (Secretaria CD)

ORDENANZAN° 3269/2017.-

TÍTULO: "AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL A CONDONAR DEUDA A LA SRA. MARIA ESTELA SANDOVAL SOBRE EL LOTE NC 16-20-62-4016"

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa la Angostura SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal a condonar la deuda en concepto de Plan de Pago N°60527 desde la cuota 12 hasta la cuota 24 correspondientes al mejoramiento habitacional sobre el lote NC 16-20-62-4016 por la suma de pesos cuatro mil quinientos cincuenta y dos con 08/100 (\$4.552,08.-) de la Sra. María Estela Sandoval DNI 24.017.795.-

ARTÍCULO 2°: PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Comuníquese. Regístrese. Cumplido. Publíquese. Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Don Humberto Rolando del Concejo Deliberante, a los cuatro días del mes de octubre de 2017, en Sesión Ordinaria N° XVI, Acta N° 1664.-

DECRETO 2617/2017

Fdo. Amanda B. Rial (Presidente CD)

Magali Diaz (Secretaria CD)

ORDENANZA N° 3270/2017.-

TÍTULO: "AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL A APROBAR MANO UNICA A CALLE HORTENSIAS".-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa la Angostura SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a establecer el sentido único de la calle Hortensias, en dirección que considere más segura, ello entre calle Los Pinos y calle Los Nogales; siendo única mano, y correspondiendo señalar debidamente por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal; la puesta operativa del sentido de la calle dependerá de la colocación de la cartelería correspondiente y el respectivo acta de la Dirección de Tránsito y Transporte con amplia difusión en los medios de comunicación.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a la Junta Vecinal; y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana Tránsito, Transporte y Protección Civil que elaboren en conjunto y antes del inicio de la temporada estival 2017/8 un plan integral de circulación vehicular de la Península de Manzano para garantizar la seguridad de circulación y fluidez de la misma, pudiendo contemplar diferentes usos en diferentes temporadas, y dese amplia difusión para no generar confusiones a los vecinos y usuarios.-

ARTICULO 3°: PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Comuníquese. Regístrese. Cumplido. Publíquese. Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Don Humberto Rolando del Concejo Deliberante, a los cuatro días del mes de octubre de 2017, en Sesión Ordinaria N° XVI, Acta N° 1664.-

DECRETO 2618/2017

Fdo. Amanda B. Rial (Presidente CD)

Magali Diaz (Secretaria CD)

ORDENANZA N° 3271/2017.-

TÍTULO: "AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A LLAMAR A LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CUATRO (4) LICENCIAS DE TAXIS"

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa la Angostura SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a llamar a licitación para adjudicar cuatro (4) licencias para el transporte público de pasajeros de servicio de taxi.-

ARTICULO 2°: PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Comuníquese. Regístrese. Cumplido. Publíquese. Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Don Humberto Rolando del Concejo Deliberante, a los cuatro días del mes de octubre de 2017, en Sesión Ordinaria N° XVI, Acta N° 1664.-

DECRETO 2619/2017

Fdo. Amanda B. Rial (Presidente CD)

Magali Diaz (Secretaria CD)

ORDENANZA N° 3272/2017.-

TÍTULO: "Modificación Ordenanza N° 3250/17 - Rubro Comercial de Servicios de Comunicación Audiovisual"

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa la Angostura SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el artículo 5° de la Ordenanza N° 3250/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5°: La Municipalidad de Villa la Angostura, mediante su órgano de aplicación, deberá comunicar e informar a todos los medios que no están encuadrados dentro de la presente normativa que realicen los trámites correspondientes para su regularización ante el ENACOM, en un plazo de 90 días a partir de la recepción de la notificación, para poder ser encuadrados dentro de la presente norma. En caso contrario y no regularizar la situación, continuaran bajo el rubro de Publicidad y Propaganda, sin poder acceder a los beneficios correspondientes a la presente normativa.".-

ARTICULO 2°: PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Comuníquese. Regístrese. Cumplido. Publíquese. Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Don Humberto Rolando del Concejo Deliberante, a los cuatro días del mes de octubre de 2017, en Sesión Ordinaria N° XVI, Acta N° 1664.-

DECRETO 2620/2017

Fdo. Amanda B. Rial (Presidente CD)

Magali Diaz (Secretaria CD)

ORDENANZA N° 3273/2017.-

TÍTULO: "MODIFICACIONES Y AGREGADOS A LA ORDENANZA N° 1415/03 – IMPERMEABILIZACIÓN DE SUELOS"

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa la Angostura SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1.6.3.7. de la Ordenanza N° 1415/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

1.6.3.7 Superficie Impermeable Descubierta. A nivel de suelo natural, hasta veinte centímetros (20cm) y destinada a instalaciones de canchas deportivas, veredas, playones de maniobras de cargas pesadas, estacionamientos con intenso tránsito y solados en general.

La superficie máxima de este solado será igual al doble de la determinada por el F.O.S. permitido. Los pisos del tipo gardenblock y de madera no se consideraran impermeables. Dicha impermeabilización del suelo, no computará F.O.S. y F.O.T, solo se aplicara el resultante en un 50% del F.O.S. y F.O.T, a los efectos de tasas retributivas.

A los efectos del manejo de las escorrentías de agua, que producen dichas impermeabilización, el propietario del establecimiento deberá presentar un proyecto de cálculos y sistema de recolección, conducción e infiltración de agua el cual deberá ser aprobado por la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Villa La Angostura, o la oficina que la reemplace.-

ARTICULO 2°: DEROGASE en todos sus términos la Ordenanza N° 2783/2013 sancionada el día 4 de noviembre de 2013, Acta N° 1529.-

ARTICULO 3°: REMITASE copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4°: PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Comuníquese. Regístrese. Cumplido. Publíquese. Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Don Humberto Rolando del Concejo Deliberante, a los cuatro días del mes de octubre de 2017, en Sesión Ordinaria N° XVI, Acta N° 1664.-

DECRETO 2621/2017

Fdo. Amanda B. Rial (Presidente CD)

Magali Diaz (Secretaria CD)

DECRETOS OCTUBRE 2017

2465	Aprobación contrato	Servicios Públicos	2515	Aporte economico no reintegrable	Gobierno
2466	Aprobación contrato	Servicios Públicos	2516	Aprobación contrato	Desarrollo Social
2467	Aprobación contrato	Servicios Públicos	2517	Aprobación contrato	Gobierno
2468	Aprobación contrato	Servicios Públicos	2518	Aprobación contrato	Desarrollo Social
2469	Aprobación contrato	Servicios Públicos	2519	Aprobación contrato	Desarrollo Social
2470	Aprobación contrato	Servicios Públicos	2520	Aprobación contrato	Gobierno
2471	Aprobación contrato	Servicios Públicos	2521	Aprobación contrato	Gobierno
2472	Aprobación contrato	Servicios Públicos	2522	Aprobación contrato	Desarrollo Social
2473	Reconocimiento Antigüedad Empleada Municipal	Viceintendencia	2523	Afectación vehículo	Economía
2474	Aporte economico no reintegrable	Intendencia	2524	Aprobación contrato	Desarrollo Social
2475	Aprobación contrato	Plan, Infra, y M, Ambien	2525	Aprobación contrato	Desarrollo Social
2476	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2526	Aprobación contrato	Desarrollo Social
2477	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2527	Aprobación contrato	Servicios Públicos
2478	Aprobación contrato	Seguridad Ciudadana	2528	Aporte economico no reintegrable	Gobierno
2479	Aprobación contrato	Seguridad Ciudadana	2529	Aprobación contrato	Servicios Públicos
2480	Aprobación contrato	Seguridad Ciudadana	2530	Aprobación de gastos	Intendencia
2481	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2531	Afectación vehículo	Plan, Infra, y M, Ambien
2482	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2532	Aprobación contrato	Servicios Públicos
2483	Aprobación de gastos	Gobierno	2533	Aprobación contrato	Economía
2484	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2534	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2485	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2535	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2486	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2536	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2487	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2537	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2488	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2538	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2489	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2539	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2490	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2540	Aporte economico no reintegrable	Gobierno
2491	Aprobación de gastos	Seguridad Ciudadana	2541	Aporte economico no reintegrable	Gobierno
2492	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2542	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2493	Aprobación de gastos	Desarrollo Social	2543	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2494	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2544	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2495	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social	2545	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2496	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social	2546	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2497	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social	2547	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2498	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social	2548	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2499	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social	2549	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2500	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social	2550	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2501	Aprobación contrato	Tribunal de Faltas	2551	Aporte economico no reintegrable	Gobierno
2502	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social	2552	Aprobación de gastos	Desarrollo Social
2503	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social	2553	Aprobación contrato	Intendencia
2504	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social	2554	Baja Personerías Municipales	Gobierno
2505	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social	2555	Designación Secretaria Adjunta Sumario Administr	Intendencia
2506	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social	2556	Aprobación contrato	Servicios Públicos
2507	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social	2557	Aprobación contrato	Ejec, y Fisca, de Viv, Soci
2508	Aprobación de gastos	Desarrollo Social	2558	Autorización	Intendencia
2509	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social	2559	Levantamiento embargo haberes	Viceintendencia
2510	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social	2560	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2511	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2561	Afectación vehículo	Turismo
2512	Aprobación contrato	Desarrollo Social	2562	Afectación vehículo	Intendencia
2513	Aprobación contrato	Intendencia	2563	Mejoramiento Habitacional	Ejec, y Fisca, de Viv, Soci
2514	Aprobación contrato	Servicios Públicos	2564	Aporte economico no reintegrable	Turismo

2565	Aporte economico no reintegrable	Turismo
2566	Aprobación contrato	Servicios Públicos
2567	Aprobación contrato	Gobierno
2568	Autorización	Intendencia
2569	Autorización	Intendencia
2570	Aprobación contrato	Ejec. y Fisca, de Viv, Soci
2571	Aprobación contrato	Economía
2572	Adhesión Ordenanza N° 2586/12	Gobierno
2573	Aprobación de gastos	Desarrollo Social
2574	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2575	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2576	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2577	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2578	Pago Adicional Mes de Septiembre	Viceintendencia
2579	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2580	Designación a cargo Intendencia y Viceintendencia	Intendencia
2581	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2582	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2583	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2584	Anulación Decreto N° 2091/17	Ejec. y Fisca, de Viv, Soci
2585	Aporte economico no reintegrable	Gobierno
2586	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2587	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2588	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2589	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2590	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2591	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2592	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2593	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2594	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2595	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2596	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2597	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2598	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2599	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2600	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2601	Aprobación de gastos	Turismo
2602	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2603	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2604	Autorización	Intendencia
2605	Designación a cargo de la Secretaria de Gobierno	Gobierno
2606	Aprobación contrato	Servicios Públicos
2607	Apertura sumario administrativo	Legales
2608	Autorización	Intendencia
2609	Autorización	Intendencia
2610	Autorización	Intendencia
2611	Autorización	Intendencia
2612	Afectación vehículo	Intendencia
2613	Convenio de Pago Colegio de Abogados Neuquén	Legales
2614	Promulgación Ordenanza N° 3266/17	Intendencia

2615	Promulgación Ordenanza N° 3267/17	Intendencia
2616	Promulgación Ordenanza N° 3268/17	Intendencia
2617	Promulgación Ordenanza N° 3269/17	Intendencia
2618	Promulgación Ordenanza N° 3270/17	Intendencia
2619	Promulgación Ordenanza N° 3271/17	Intendencia
2620	Promulgación Ordenanza N° 3272/17	Intendencia
2621	Promulgación Ordenanza N° 3273/17	Intendencia
2622	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2623	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2624	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2625	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2626	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2627	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2628	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2629	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2630	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2631	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2632	Llamado a licitación Pública N° 5	Economía
2633	Llamado a licitación Pública N° 6	Economía
2634	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2635	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2636	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2637	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2638	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2639	Aprobación de gastos	Seguridad Ciudadana
2640	Aprobación contrato	Servicios Públicos
2641	Autorización	Intendencia
2642	Autorización	Intendencia
2643	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2644	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2645	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2646	Aporte economico no reintegrable	Intendencia
2647	Aprobación contrato	Plan, Infra, y M, Ambien
2648	Aprobación Contrato	Economía
2649	Autorización	Intendencia
2650	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2651	Aporte economico no reintegrable	Gobierno
2652	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2653	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2654	Autorización	Intendencia
2655	Aporte economico no reintegrable	Gobierno
2656	Aprobación contrato	Economía
2657	Aprobación contrato	Economía
2658	Aprobación contrato	Economía
2659	Afectación vehículo	Economía
2660	Autorización	Intendencia
2661	Aprobación de gastos	Desarrollo Social
2662	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2663	Autorización	Intendencia
2664	Autorización	Intendencia

2665	Otorgamiento Medalla 25 años	Viceintendencia
2666	Afectación vehículo	Seguridad Ciudadana
2667	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2668	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2669	Aporte economico no reintegrable	Gobierno
2670	Aprobación de gastos	Desarrollo Social
2671	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2672	Aporte economico no reintegrable	Gobierno
2673	Aporte economico no reintegrable	Gobierno
2674	Aporte economico no reintegrable	Gobierno
2675	Afectación vehículo	Auditoria Municipal
2676	Modificación decreto N° 2288/17	Economía
2677	Aprobación contrato	Plan, Infra, y M, Ambien
2678	Aprobación de gastos	Desarrollo Social
2679	Autorización	Intendencia
2680	Autorización	Intendencia
2681	Autorización	Intendencia
2682	Aprobación de gastos	Turismo
2683	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2684	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2685	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2686	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2687	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2688	Aprobación contrato	Economía
2689	Modificación decreto N° 2382/17	Turismo
2690	Exención patente	Gobierno
2691	Autorización	Intendencia
2692	Autorización	Intendencia
2693	Aprobación de gastos	Viceintendencia
2694	Aprobación de gastos	Desarrollo Social
2695	Aprobación contrato	Turismo
2696	Aporte economico no reintegrable	Intendencia
2697	Aprobación contrato	Turismo
2698	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2699	Autorización	Intendencia
2700	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2701	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2702	Aprobación de gastos	Desarrollo Social
2703	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2704	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2705	Aprobación de gastos	Gobierno
2706	Aprobación de gastos	Turismo
2707	Otorgamiento Crédito Blando	Economía
2708	Aprobación de gastos	Desarrollo Social
2709	Aprobación de gastos	Turismo
2710	Baja Licencia Comercial N° 2433	Seguridad Ciudadana
2711	Aprobación contrato	Gobierno
2712	Aprobación contrato	Gobierno
2713	Aprobación de gastos	Desarrollo Social
2714	Mejoramiento Habitacional	Ejec, y Fisca, de Viv, Soc

2715	Aprobación de gastos	Turismo
2716	Aprobación contrato	Desarrollo Social
2717	Aprobación de gastos	Desarrollo Social
2718	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2719	Aprobación de gastos	Desarrollo Social
2720	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2721	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2722	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2723	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2724	Autorización	Intendencia
2725	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2726	Autorización	Intendencia
2727	Autorización	Intendencia
2728	Exención de tasas	Gobierno
2729	Autorización	Intendencia
2730	Exención patente	Gobierno
2731	Pedido de prórroga sumario administrativo	Viceintendencia
2732	Autorización	Intendencia
2733	Exención patente	Gobierno
2734	Exención patente	Gobierno
2735	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2736	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2737	Aprobación de gastos	Desarrollo Social
2738	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2739	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2740	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2741	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2742	Aprobación de gastos	Desarrollo Social
2743	Aprobación Contrato	Gobierno
2744	Personería Municipal N° 72 " Asociación Artística 4	Gobierno
2745	Aprobación contrato	Economía
2746	Aporte economico no reintegrable	Intendencia
2747	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2748	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2749	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2750	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2751	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2752	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2753	Aporte economico no reintegrable	Desarrollo Social
2754	Aprobación contrato	Servicios Públicos
2755	Aprobación contrato	Servicios Públicos
2756	Aprobación contrato	Servicios Públicos
2757	Aprobación contrato	Servicios Públicos
2758	Aprobación contrato	Servicios Públicos

CONCEJO DELIBERANTE

adhcd@villalaangostura.gov.ar

shcd@villalaangostura.gov.ar

Presidente: Amanda Rial

Vicepresidente: Mirna Gómez

Secretaria Parlamentaria: Magali Diaz

Prosecretaria Parlamentaria: Nancy Noemí Alvarez

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

bloquempn@villalaangostura.gov.ar

Concejales:

Amanda Rial

Dr. Guillermo Hensel

Sonia Alvarado

Secretaria: Analía Ollarce

BLOQUE PARTIDO SOLIDARIO

Concejal:

Lucas Melo

Secretaria: Mariel Andrea Baltanás

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

bloquepj2015@gmail.com.

Concejal:

Mirna Gómez

Secretaria: Carolina Milione

BLOQUE PRO

bloqueprovla@gmail.com

Concejal:

Fernández Julieta

Secretaria: Antonio Grignaffini

Bloque Coalición Cívica - ARI

Concejal:

Fabián Fasce

Secretario: Diego Andrés Walter

Bvd. Nahuel Huapi 427 (8407) Villa La Angostura

Telefax: (0294) 4494 261



Leer On Line, y descargar en PDF.

www.villalaangostura.gov.ar